

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 22 de Abril de 2015.-
Resolución Nº02/2015 HCD-MVP.-**

VISTO:

La nota presentada por un grupo de productores locales de nuez Pecan solicitando la declaración de interés municipal del primer festival entrerriano de la nuez pecan, y;

CONSIDERADO:

Que un grupo de prestadores turísticos y productores de nuez Pecan de esta localidad, quienes han logrado convertirse en referentes del sector pecanero provincial gracias al trabajo mancomunado de sus integrantes, han planteado la iniciativa de realizar un Festival Anual de la Nuez Pecan en Villa Paranacito el segundo fin de semana de septiembre de cada año.-

Que mediante Resolución municipal 04/2014 del 6 de agosto de 2014 se declaró de Interés histórico, turístico y productivo a la nuez Pecan en Villa Paranacito, en consonancia con la decisión de la provincia de Entre Ríos adoptada mediante Resolución 095 del 14 de abril de 2011 que declaró de Interés productivo provincial a la producción de nuez pecan.-

Que con la realización del festival anual de nuez pecan se intenta generar un espacio de encuentro de todos los actores y sectores involucrados en actividades relacionadas con la producción, cosecha, procesamiento, y comercializaron de la nuez pecan, como así también de aquellos que han integrado en pequeña y mediana escala a la nuez pecan como una de la principal materia prima en la elaboración de productos de consumo, tales como tortas, postres, alfajores etc.

Que este festival intenta también ser la puerta de ingreso de un corredor de turismo de la nuez Pecan en la Argentina donde se incorporan los emprendimientos productores y actividades que se gestan en la Costa del Río Uruguay, siendo nuestra localidad el primer punto de ingreso, queriendo llegar a ser la Capital de la Nuez Pecan en el Corredor Turístico del Río Uruguay.-

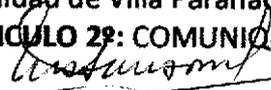
Que a tales fines es decisión este Honorable Concejo Deliberante declarar de interés municipal el festival anual de la nuez pecan de Villa Paranacito, dictando a tales fines la pertinente resolución.-

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

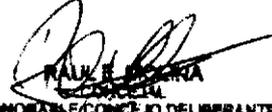
ARTICULO 1º: DECLARAR de interés Municipal al Festival Anual de la Nuez Pecan, organizado por productores y prestadores de servicios turísticos locales de nuez pecan, conjuntamente con el I.N.T.A, a realizarse los segundos fines de semana del mes de septiembre de cada año en la localidad de Villa Paranacito.-

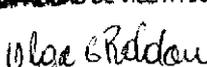
ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-


MILDA G. SANSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

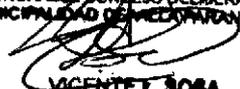

LEANDRO A. VILLALVA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ANA MARÍA JENSEN
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

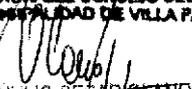

RAÚL E. HERRERA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


OLGA E. ROLDAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ELENA F. RODATH
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MAGENTE L. SOSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALDO E. TEMPORETTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CÉSAR OLANO
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Villa Paranacito